

BLACK, RONSON & PALERMO

**ESTIMADO LICENCIADO CAMACHO,
JEFE DEL ÁREA DE DERECHO FISCAL.**

En atención a los planteamientos presentados por nuestros clientes actuales, le comunicamos estos cuatro asuntos pendientes para ser resueltos este mes. Le agradecemos de antemano nos proporcione una respuesta formal, a manera de un reporte ejecutivo y una presentación, con los resultados obtenidos, para ser presentados a los clientes en tiempo y forma.

ASUNTO 1: EXCELLENCE LIFE GROUP.

Como líder del área fiscal de la firma, se le plantea a usted por parte de la firma estadounidense EXCELLENCE LIFE GROUP, líder mundial en Inversiones Inmobiliarias del tipo "FIBRAS", que en su primera inversión en México han adquirido 30 propiedades, de las cuales 15 están en el estado de Nuevo León y 15 en Coahuila. El planteamiento que ellos nos hacen es del tenor siguiente:

Ante la adquisición de los mencionados inmuebles, nos parece injusto que por los 15 inmuebles adquiridos en Nuevo León se haya pagado una cantidad mínima de \$27,750.00 M.N. por registro en el Registro Público de la Propiedad de la escrituración (por todas las propiedades); mientras que en Coahuila, por dicho registro, en el Registro Público de la Propiedad sólo se cobró la cantidad de \$1,027,500.00 M.N. aproximadamente, como monto total por el mismo trámite.

Quisiéramos una explicación del porqué de la diferencia en el cobro, si el valor de los bienes registrados en Nuevo León es muy similar al de los adquiridos en Coahuila; y además, nos gustaría que nos informaran si existe algún medio de defensa, recurso o procedimiento, para poder subsanar tal situación.

Además, desarrollar los agravios o conceptos de violación correspondientes, utilizando los siguientes datos: 14 Boletas del registro público de la propiedad de Saltillo, Coahuila, numeradas la primera con el número 11,467 y sucesivos; cada una por la cantidad de \$76,159.00 cada una, considerando como tal Derechos por Registro Público de la Propiedad, por el tope indicado por ley, pagados 5 días antes de que se presente el asunto con usted. Favor de fundamentar con jurisprudencia.

ASUNTO 2: MENSAJERÍA PHL.

La firma "PHL", líder mundial en servicios de mensajería y paquetería, está por culminar su plan de llegada a México, y quisiera que de antemano le ayudáramos a resolver las siguientes cuestiones:

1. *Cuáles serían los principales impuestos que se nos impondrían al momento de iniciar operaciones en el país. Favor de explicar en términos del objeto de cada impuesto y sus tasas/tarifas aplicables, de todos los aplicables a nivel federal, estatal o municipal.*
2. *Cuáles serían aquellas obligaciones fiscales aplicables que periódicamente tuviéramos que estar realizando como contribuyente en el país.*
3. *En atención a que dicho negocio estará basado en una amplia nómina (iniciarán operaciones con más de 3,000 empleados cuyo valor colectivo aproximado sería de \$25,500,000.00 pesos al mes) y utilizaría una plantilla muy extensa de equipo de transporte (aproximadamente unos 2,000 vehículos de reparto tipo van, que se tiene prospectado adquirir como flotilla directamente a General Motors Company), **¿cuál sería el mejor lugar para establecer esta empresa?** Esto considerando la repercusión total en el aspecto fiscal, y asumiendo que son opciones viables para establecer esta empresa, los Estados de Jalisco, Estado de México o Coahuila.*